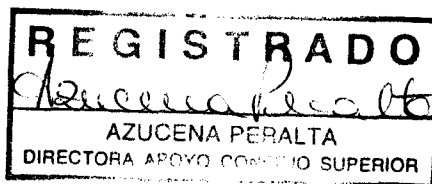




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 308/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos PEREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 308/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

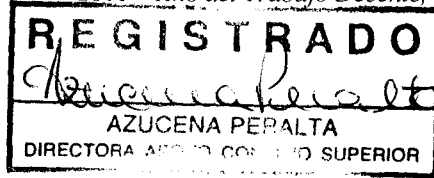
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 308/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Juan Carlos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

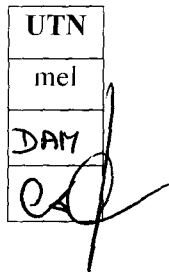
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



PEREYRA, Legajo N° 6082, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 984/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior